

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, doce de enero de dos mil veintidós

Proceso	Acción Popular
Radicado	2021-00078-00
Demandante	Augusto Becerra Largo
Demandados	Bancolombia S.A.
Asunto	Rechaza Acción Popular

Por auto del 9 de diciembre de 2021 se inadmitió la demanda y se concedió al actor el término de 5 días para que cumpliera los requisitos allí exigidos.

El actor presentó escrito, por medio del cual manifestó expresamente que no corregirá la demanda ya que considera que la misma cumple con los requisitos de ley.

Así las cosas, como se encuentra vencido el término concedido, sin que se procediera de conformidad, se rechazará la acción.

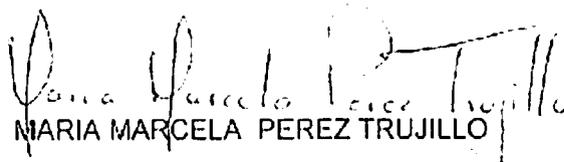
En virtud de lo anterior, EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la acción popular presentada por AUGUSTO BECERRA LARGO contra BANCOLOMBIA S.A., por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ